



ESTADO DE EMERGENCIA: Circulación por vías públicas



- Permanecer en casa en aislamiento social obligatorio
- No realizar reuniones sociales
- Enviar solo una persona para hacer compras o ir al banco.

Solo se podrá salir, si fuere necesario, en los siguientes casos:



Adquirir alimentos y medicinas



Ir al banco

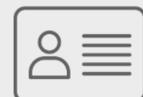


Emergencias médicas

Recomendaciones:



Solo ir a los establecimientos más cercanos a casa.



Siempre llevar un documento que acredite tu identidad y dirección.



Entre las 6:00 p.m y las 5:00 a.m hay inmovilización social obligatoria en todo el país.
En Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Loreto el horario es de 4:00 p.m a 5:00 a.m



El domingo hay inmovilización social obligatoria durante todo el día a nivel nacional. Esto no aplica para personas que brinden servicios esenciales.



Las personas con Trastorno Espectro Autista podrán realizar salidas por 15 minutos. Deben tramitar el Pase Personal Laboral.



¿Qué pasa si no cumplo con el aislamiento social y la inmovilización social obligatoria?



1 Serás retenido y llevado a la comisaría. No te pueden llevar a otro lugar.



2 Serás inscrito en el Registro Informático de incumplimiento de las medidas de aislamiento e inmovilización social.



3 Serás denunciado ante el Ministerio Público para que inicien la investigación penal.

Puedes contactar a la Defensoría del Pueblo si sientes que no se están respetando tus derechos.

Líneas de orientación

Defensoría del Pueblo

Supervisa el actuar de las instituciones públicas

Línea gratuita
0800-15-170

24 horas
7 días de la semana

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Resuelve consultas legales de los ciudadanos

Línea gratuita
0800-152-59

8:00 a.m - 6:00 p.m
Lunes a viernes

ACNUR - Perú

Apoyo y orientación a personas refugiadas y migrantes

959-968-341

24 horas
7 días de la semana

Ven Informado

Apoyo y orientación a personas refugiadas y migrantes

981-224-821

8:00 a.m - 5:00 p.m
Lunes a viernes